
TÉRMINOS DE REFERENCIA

“Consultoría de asesoría a la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional -Diconime-, para el desarrollo del Sistema de Información de la Cooperación Nacional e Internacional -Siconi-, del Ministerio de Educación de Guatemala”

SECCIÓN I. DE LA CONTRATACIÓN

1.1 Antecedentes del Proyecto

Uno de los propósitos del proyecto de UNICEF en Guatemala es facilitar apoyo al gobierno, para cumplir con sus compromisos nacionales e internacionales en materia de protección especial de la niñez y adolescencia. Las intervenciones de UNICEF permiten proporcionar asistencia técnica e incidir en la formulación y ejecución de las políticas educativas, y en la generación de herramientas informáticas que faciliten el cumplimiento de la legislación nacional y normativa vigente, en beneficio de la comunidad educativa.

Asimismo, UNICEF apoya al Ministerio de Educación mediante la asesoría de procesos de la calidad educativa, monitoreo y evaluación, y acciones específicas dirigidas a fortalecer los factores de protección y disminuir los factores de riesgo de la niñez y adolescencia. Se vela por que los programas educativos contribuyan al ejercicio del derecho de los niños y adolescentes, y las asesorías se orientan a promover la cooperación, el trabajo en equipo de las diferentes unidades, el intercambio de experiencias, la identificación de las mejores prácticas y la promoción de la innovación en los procesos implementados en el ámbito educativo.

En este contexto, el Decreto Legislativo número 5-2021, Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, establece en el artículo número 1. Objeto. La presente Ley tiene por objeto modernizar la gestión administrativa por medio de la simplificación, agilización y digitalización de trámites administrativos, utilizando las tecnologías de la información y comunicación para facilitar la interacción entre personas individuales o jurídicas y dependencias del Estado; y el artículo número 23. Medios electrónicos, indica que, “Las dependencias deberán implementar las tecnologías necesarias para la utilización e implementación progresiva de medios electrónicos, que permitan la realización de trámites a distancia o la mejora de sus archivos, con las condiciones de seguridad procedentes. Asimismo, gestionarán reducir de manera progresiva el uso de firmas manuscritas, sellos de hule y cualquier otro mecanismo que impida la expedición y envío electrónico de resultados finales”.

El Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, establece en su artículo número 6, la obligatoriedad de toda persona individual o jurídica, pública o privada, nacional o internacional de cualquier naturaleza, institución o entidad del Estado, organismo, órgano, entidad, dependencia, institución y cualquier otro que maneje, administre o ejecute recursos públicos, bienes del Estado, o actos de la administración pública en general, a proporcionar la información pública que se le solicite.

De acuerdo con la normativa interna del Ministerio de Educación, el Acuerdo Ministerial No. 865-2009, Reglamento Interno de la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional -Diconime-, establece las atribuciones de la Dependencia, y entre ellas se encuentran las siguientes: h) evaluar la gestión y resultados de la Cooperación Nacional e Internacional, así como del estado de cumplimiento de los diversos compromisos adquiridos en los convenios de cooperación externa por parte de las unidades ejecutoras del Ministerio de Educación, MINEDUC; y j) coordinar, dar seguimiento y evaluar el Sistema de Información de la Cooperación Nacional e Internacional y su institucionalización.

Se considera imprescindible mencionar que, la Diconime participa activamente en el seguimiento de acciones en el marco del Grupo Local de Educación, constituido en un grupo de colaboración de actores del sector educativo, conformado como respuesta a la participación ante la Alianza Mundial por la Educación. Está integrado por representantes de la cooperación nacional, internacional, sector empresarial y sociedad civil; quienes se suman en las gestiones del Mineduc para identificar y agilizar en el marco del fortalecimiento del Plan Sectorial, la atención a la emergencia y alcanzar las metas institucionales

De igual manera, el Clúster de Educación surge a raíz de la emergencia y en el marco del Plan Integral para la Prevención, Respuesta y Recuperación ante el coronavirus (COVID-19), el Ministerio de Educación solicitó al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) (líder) y Save The Children (co-líder) la activación del Clúster de Educación, el cual se encuentra conformado por agencias de Naciones Unidas, Organizaciones No

Gubernamentales Nacionales e Internacionales y sector privado. Dentro de sus acciones sustantivas destacan los esfuerzos en atención en los servicios de agua, saneamiento y otras intervenciones en remozamiento, tecnología en el aula y aseguramiento de la calidad

En este sentido, para sumar esfuerzos en apoyo a las mesas técnicas instaladas y a las líneas estratégicas del Ministerio de Educación, a través de la identificación y alineación de sus acciones en áreas prioritizadas, en el marco del Clúster de Educación se han conformado las siguientes mesas de trabajo:

- Infraestructura escolar
- Programa de Alimentación Escolar
- Apoyo psicoemocional y resiliencia
- Calidad educativa: mejoramiento de los aprendizajes
- Programa "Me Supero": Brigadas de búsqueda para retornar estudiantes al sistema educativo • Tecnología en el aula y entornos virtuales
- Programa "Acompáñame a Crecer" -Cecodii-
- Programa Escuelas Técnicas de Campo.

En correspondencia a lo anterior, la Diconime durante el año 2022, realizó un proceso de recopilación de información sobre la Cooperación nacional e internacional que beneficia al Ministerio de Educación, y se gestionó la representación de esta información por medio de un *Dashboard*, que se constituye en una herramienta que permite visualizar las intervenciones ejecutadas por las fuentes Cooperantes a nivel nacional.

Dicha herramienta permite visualizar las fuentes Cooperantes, 11 componentes de intervención siendo los siguientes: Formación docente, Infraestructura educativa, Tecnología en el aula, Becas y bosas escolares, Educación inicial, Educación Extraescolar, Educación Bilingüe, Alimentación escolar, Fortalecimiento del Nivel Medio, Gestión educativa y Transformación Curricular, en un total de 19 departamentos, 142 municipios y 2,301 establecimientos educativos intervenidos de la República de Guatemala. Asimismo, se realizó una presentación de la herramienta informática ante la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, entregando a ésta la información recopilada.

Sin embargo, de acuerdo con los procesos implementados por la Diconime para recopilar y procesar la información relativa a las fuentes cooperantes, se identifica lo siguiente:

- Consumo significativo de tiempo para solicitar mensualmente la información y seguimiento continuo a las personas responsables de proveer la misma.
- La provisión de información tiene un alto riesgo de no remitirse oportunamente por parte de los responsables de proveer la misma, para posteriormente contar con el tiempo suficiente de revisión, consolidación de los datos y presentación de los informes correspondientes.
- La información suministrada y procesada en archivos de Microsoft Excel, no permite optimizar el uso eficiente de la misma, y el software mencionado no satisface las necesidades reales de procesamiento y presentación de información ideales.
- Es necesario desarrollar una herramienta informática que permita registrar, gestionar y transparentar eficientemente la información relacionada a las donaciones en especie que recibe el Ministerio de Educación.

En definitiva, la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional -DICONIME-, se encuentra facultada y cuenta con atribuciones específicas asignadas en norma, para coordinar, dar seguimiento y evaluar el Sistema de Información de la Cooperación Nacional e Internacional y su institucionalización.

En virtud de lo expuesto, es indispensable el desarrollo, institucionalización e implementación del Sistema de Información de la Cooperación Nacional e Internacional -Siconi- del Ministerio de Educación, para facilitar la

recopilación, procesamiento y presentación de información sobre las diversas fuentes de cooperación del Ministerio de Educación, constituidas principalmente en el Grupo Local de Educación y el Clúster de Educación; y a la vez, es preciso constituir este sistema, en la herramienta que le permita al Ministerio de Educación, cumplir satisfactoriamente con lo estipulado en ley y norma, asimismo, responder ante los diversos compromisos institucionales relativos a la rendición periódica de avances de intervenciones efectuadas a nivel nacional con el apoyo de fuentes externas.

El Sistema de Información de la Cooperación Nacional e Internacional –Siconi- del Ministerio de Educación, deberá facilitar de manera eficiente la recopilación, procesamiento y presentación de la siguiente información o variables:

- a) Instrumentos de cooperación suscritos, vigentes, próximos a vencer y vencidos
- b) Instrumentos de cooperación en ejecución
- c) Fecha de suscripción de los instrumentos de cooperación
- d) Vigencia de los instrumentos de cooperación
- e) Monto de la cooperación contemplada en los instrumentos de cooperación
- f) Monto desembolsado (ejecutado)
- g) Saldo por desembolsar
- h) Componentes
- i) Unidades ejecutoras del Mineduc (centrales y departamentales)
- j) Proyectos en ejecución que se implementan en el marco de los instrumentos de cooperación suscritos, clasificados por fuente de cooperación:
 - Internacional Reembolsable
 - Internacional No Reembolsable
 - Nacional No Gubernamental
- Interinstitucional estatal
- Otros interinstitucionales
- k) Nombre del Proyecto que se implementa en el marco del instrumento de cooperación suscrito.
- l) Descripción del Objetivo del proyecto que se encuentra en fase de implementación.
- m) Nombre del cooperante
- n) Localización geográfica de la intervención (Departamento y Municipio)
- o) Grupo objetivo (centros educativos, estudiantes, directores, docentes, padres de familia, y especificar nivel educativo de intervención)
- p) Políticas educativas y líneas estratégicas en las que se enmarcan los instrumentos de cooperación suscritos y proyectos en ejecución.
- q) Descripción de la situación actual / avances
- r) Entre otros.

La Diconime requiere funcionalidades informáticas que permitan el registro de los siguientes campos referentes a donaciones:

- a) Nombre de la Unidad Ejecutora receptora
- b) Nombre del representante de la Unidad Ejecutora receptora
- c) Dirección y teléfono de la Unidad Ejecutora receptora
- d) Instrumento de cooperación que permite la donación (nombre, vigencia)
- e) Datos del donante (nombre, país de procedencia, número de DPI o pasaporte, número de identificación tributaria, dirección fiscal)
- f) Tipo de donación, descripción y especificación de cantidades (interna, externa, bienes, productos, servicios)

- g) Datos de facturas asociadas a la donación (Número de facturas, nombre de proveedores o razón social, Número de Identificación Tributaria –NIT- de proveedores, concepto de facturas, montos)
- h) Fecha de recepción de la donación
- i) Monto de la donación (Euros, dólares, quetzales, otros)
- j) Acta de recepción de la donación
- k) Especificación de cuenta única o pago por concepto de impuestos
- l) Entre otros.

Adicionalmente el Siconi debe facilitar el registro y archivo digital de la siguiente información:

- a) Documentos legales que respaldan la suscripción de los instrumentos de cooperación en formato PDF:
 - Documentos del representante legal de la contraparte:
 - Documento Personal de Identificación –DPI- o Pasaporte (para el caso de extranjeros)
 - Nombramiento de representante legal
 - Estatutos de constitución de la entidad con personería jurídica, o documento que ampare su naturaleza legal.
- b) Documentos relativos a instrumentos de cooperación suscritos
 - Documento suscrito (Convenio, carta de entendimiento, carta de intención, Adenda, Memorándum de Entendimiento, entre otros)
 - Acuerdo Ministerial que aprueba el documento suscrito
- c) Documentos de donaciones
 - Donaciones en especie
 - Acta de recepción de donación emitida por la Unidad Ejecutora
 - Facturas asociadas a la donación
 - Formularios establecidos por Normas ISO, que respaldan las gestiones para el registro de la donación (que formen parte del expediente de donación)
 - Acuerdo Ministerial que aprueba la donación.

Es importante mencionar que, lo anteriormente descrito puede ampliarse como resultado de la fase de “análisis de requerimientos” que se deberá implementar como parte del desarrollo del sistema propuesto.

Los términos de referencia establecen los objetivos y responsabilidades del consultor que desempeñará la función de asesor técnico desarrollador de la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional. Por lo anterior expuesto, para UNICEF como órgano de las Naciones Unidas en su mandato de promover la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes; de ayudar a satisfacer sus necesidades básicas y de aumentar las oportunidades que se le ofrecen para que alcancen plenamente sus potencialidades facilitando un acompañamiento a los procesos de coordinación, seguimiento y evaluación atribuidos a la Diconime, respecto a la institucionalización del Sistema de Información de la Cooperación Nacional e Internacional -Siconi-, de acuerdo a la normativa vigente, dentro del marco del accionar de UNICEF en Guatemala.

1.2 Alcance de la Contratación

Desarrollar, implementar y elaborar insumos de información para el Sistema de Información de la Cooperación Nacional e Internacional -Siconi-.

1.3 Objetivos del puesto

- Desarrollar el Sistema de Información de la Cooperación Nacional e Internacional -Siconi- del Ministerio de Educación.

- Implementar en ambiente de pruebas el Sistema de Información de la Cooperación Nacional e Internacional -Siconi-.
- Capacitar al personal de la Diconime, Dirección de Informática -Dinfo-, y a los usuarios finales del Sistema de Información de la Cooperación Nacional e Internacional -Siconi-.
- Elaborar y entregar el manual de usuario del Sistema de Información de la Cooperación Nacional e Internacional -Siconi-.

1.4 Actividades del Profesional Técnico

- Elaborar un plan mensual del trabajo, de acuerdo con las directrices técnicas del enlace-coordinador.
- Realizar el análisis de requerimientos para desarrollar el diseño técnico del sistema, con base en la información de necesidades provista por los actores involucrados y la verificación de condiciones informáticas institucionales del Ministerio de Educación.
- Desarrollar las funcionalidades del sistema con fundamento en el documento conformado como producto del análisis de requerimientos.
- Implementar el sistema en ambiente de pruebas, con los usuarios finales y documentar las pruebas realizadas, en coordinación con la Dirección de Informática –Dinfo-.
- Capacitar al personal del Ministerio de Educación y a los usuarios finales del sistema.
- Entrega del código fuente en el servidor de control de versiones de la Dirección de Informática -Dinfo-, como propiedad intelectual exclusiva del Ministerio de Educación, por medio de una constancia escrita de entrega.
- Elaboración del manual de usuario del sistema.
- Elaborar informes para presentación de productos de la consultoría ante el Ministerio de Educación.
- Participar en reuniones convocadas por el Ministerio de Educación y presentar la memoria, reportes e informes de las mismas.
- Elaborar y presentar informes a UNICEF de las acciones realizadas, según sea requerido.
- Otras responsabilidades que sean asignadas por UNICEF o la Directora de Cooperación Nacional e Internacional

1.5 Área de trabajo.

El área de trabajo será dentro de la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional del Ministerio de Educación, con desplazamiento a departamentos focalizados (si aplica)

1.6 Productos Requeridos

La Mancomunidad Copan Chorti, en coordinación con UNICEF requiere la entrega de los siguientes productos:

No.	Producto	Descripción	Temporalidad	% de avance
1.	Análisis de requerimientos (Documento)	Facilita el diseño técnico del sistema, con base en la información de necesidades provista por los actores involucrados y la verificación de condiciones informáticas institucionales.	6 semanas	25%

2.	Desarrollo de funcionalidades (Documento y funcionalidades desarrolladas)	Las funcionalidades del sistema se desarrollan con fundamento en el documento conformado como producto del análisis de requerimientos.	8 semanas	25%
3.	Implementación del Sistema de Información de la Cooperación Nacional e Internacional –Siconi- en ambiente de pruebas (Documento descriptivo de las pruebas realizadas y funcionalidades aplicadas)	La implementación del sistema en ambiente de pruebas, se realizará con los usuarios finales y se documentarán las pruebas realizadas. Asimismo, este proceso se coordinará con la Dirección de Informática –Dinfo-.	4 semanas	20%
4.	Capacitación de usuarios del Sistema de Información de la Cooperación Nacional e Internacional –Siconi- en modalidad virtual. (Capacitaciones implementadas e informes de capacitación con listas de asistencia y fotografías)	La capacitación dirigida al personal de la Diconime y a los usuarios finales del sistema, lo cual se considera imprescindible para la correcta implementación del mismo.	2 semanas	10%
5.	Entrega de código fuente en el servidor de control de versiones de la Dirección de Informática – Dinfo-. (Nota de entrega y recurso con el código fuente)	La propiedad intelectual del material multimedia, la información generada dentro del sistema y su código fuente, serán propiedad exclusiva del Ministerio de Educación y para ello, se realizará la entrega por medio de una de una constancia escrita.	2 semanas	10%
6.	Traslado de conocimiento técnico a personal designado por la Dirección de informática –Dinfo- (Capacitaciones implementadas e informes de capacitación con listas de asistencia y fotografías)	A efecto de facilitar la correcta implementación del sistema, se capacitará para el efecto al personal que designe la Dirección de informática –Dinfo-.	2 semanas	10%
	Elaboración y entrega del manual de usuario para el Sistema de Información de la Cooperación Nacional e Internacional –Siconi- (Documento físico y digital, de acuerdo a los requerimientos del Ministerio de Educación)	El manual de usuario del sistema, permitirá la orientación efectiva del usuario, respecto a las funcionalidades disponibles, y a la vez, gestionará de mejor manera las diversas dudas que susciten.		
Total			24 semanas	100%

1.7 Perfil requerido

Requerimientos mínimos:

- Profesional del área de ingeniería en sistemas.
- Experiencia relacionada al desarrollo de sistemas informáticos vinculados al Ministerio de Educación.
- Experiencia en dirección y coordinación de proyectos de desarrollo informático.
- Buena comunicación y relaciones interpersonales
- Habilidades de comunicación oral y escrita.
- Capacidad de trabajar en equipo.

Al momento de postularse el/la aplicante debe de tomar en cuenta que es necesaria una disponibilidad mínima de 40 horas por semana.

1.8 Condiciones para la prestación del servicio

- Desempeñar las actividades en apoyo al director del Programa, sujeto a evaluaciones periódicas de desempeño.

1.9 Coordinación y supervisión de las actividades

Las actividades estarán bajo la coordinación y supervisión de MINEDUC/Directora de Cooperación Nacional e Internacional

1.10 Periodo y Monto de la Contratación

El plazo para la prestación de los servicios iniciará a partir de la aprobación del contrato por medio del Acuerdo de cooperación correspondiente y finalizará

En el monto total de honorarios se incluye el monto para cubrir gastos de traslado y alimentación en campo, en caso sea requerido. Se tiene el compromiso de presentar dos juegos originales del o los productos requeridos, a la Mancomunidad Copán Copan Chortí y el otro en digital que formará parte del expediente de solicitud de pago de honorarios correspondiente.

SECCIÓN II. PROCEDIMIENTO PARA APLICAR

2.1 Publicación de Términos de Referencia

Los Términos de Referencia serán publicados en la página oficial de la Mancomunidad Copanch'orti', en el link siguiente <http://www.copanchorti.org/>, pero también serán circulados en una lista corta.

2.2 Forma de Aplicación

Las personas interesadas deberán de remitir su Curriculum Vitae y adjuntar una carta de interés al correo programa.mcc.unicef@gmail.com con el nombre de la vacante a la que desea optar y el lugar al cual desea aplicar en el asunto del correo, de la Mancomunidad Copan Chorti, a más tardar el día martes 24 de marzo del presente año.

Presentación de la propuesta deberá contener la información requerida y en el orden siguiente:

- Carta de interés
- Curriculum Vitae
- Documentos de soporte de CV
- DPI
- RTU
- Solvencia Fiscal
- Antecedentes Penales y Policiacos
- Recibo de agua o energía eléctrica

2.3 Plazo contractual

Cinco (6) meses contados a partir de la firma del contrato.

2.4 Pago

La forma de pago será acorde a la entrega de los productos solicitados, para un total de seis (6) pagos.

2.5 Impuestos y obligaciones

El/La Contratado/a estará sujeto/a el pago de los impuestos que incurra, de acuerdo con la naturaleza de su contrato.

2.6 Recepción y liquidación

Al finalizar el contrato ambas partes firmarán un finiquito para dar por culminado el contrato respectivo.